

nismo y Transportes, calle Orense, 60, 28020 Madrid.

c) Idioma en que debe redactarse: Castellano.»

2. El apartado 9, denominado «Modalidades esenciales de financiación y de pago», queda como sigue:

«Presupuesto: 108.986.640 pesetas, con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid, imputándose a:

Partida 60740. Programa 607.

Distribución en anualidades: 1996, 108.986.640 pesetas.

Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales.»

3. El apartado 11 denominado «Condiciones mínimas exigibles al contratista», queda como sigue:

«Las empresas españolas y extranjeras no comunitarias deberán estar clasificadas en:

Grupo II, subgrupo 3, categoría D.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La justificación de la solvencia económica y financiera se deberá acreditar por los medios previstos en los apartados 1, b), 1, c) y 2 del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en los apartados a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.»

4. El apartado denominado «Fecha de envío del anuncio», queda como sigue:

«14 de marzo de 1996.»

El resto del contenido del anuncio permanece invariable.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 13 de marzo de 1996.—El Secretario general técnico, Jesús Mora de la Cruz.—17.818.

Corrección de errores de la Resolución de 7 de marzo de 1996 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la que se hace pública la convocatoria para la consultoría y asistencia para la «Redacción del proyecto de construcción del ramal a los recintos feriales del Metro de Madrid».

Advertido error material en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 12 de marzo, para la licitación del contrato de consultoría y asistencia para la «Redacción del proyecto de construcción del ramal a los recintos feriales del Metro de Madrid», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

1. El apartado 6, denominado «Ofertas», queda como sigue:

a) Fecha límite de recepción: 6 de mayo de 1996.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, 60, 28020 Madrid.

c) Idioma en que debe redactarse: Castellano.»

2. El apartado 9, denominado «Modalidades esenciales de financiación y de pago», queda como sigue:

«Presupuesto: 101.039.480 pesetas, con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid, imputándose a:

Partida 60740. Programa 607.

Distribución en anualidades: 1996, 101.039.480 pesetas.

Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales.»

3. El apartado 11, denominado «Condiciones mínimas exigibles al contratista», queda como sigue:

«Las empresas españolas y extranjeras no comunitarias deberán estar clasificadas en: Grupo II, subgrupo 3, categoría D.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La justificación de la solvencia económica y financiera se deberá acreditar por los medios previstos en los apartados 1, b), 1, c) y 2 del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en los apartados a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.»

4. El apartado denominado «Fecha de envío del anuncio» queda como sigue:

«14 de marzo de 1996.»

El resto del contenido del anuncio permanece invariable.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 13 de marzo de 1996.—El Secretario general técnico, Jesús Mora de la Cruz.—17.810.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Valladolid, Área de Hacienda y Personal, por la que se convoca concurso de operación de Tesorería.

1. **Objeto del contrato:** El objeto del contrato es la contratación de una operación especial de Tesorería por importe de 300.000.000 de pesetas, a fin de conceder a los Ayuntamientos que lo soliciten durante el ejercicio de 1996 anticipos de hasta el 75 por 100 de la presumible recaudación por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas, siempre que la gestión de cobranza de los mismos se haya delegado en esta Diputación Provincial (artículo 130.2 de la Ley 39/1988).

2. **Proposiciones:** Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don con domicilio a efectos de notificaciones en provisto del documento nacional de identidad número expedido con fecha en nombre y representación de tomó parte en el concurso convocado por la Diputación Provincial de Valladolid para contratar una operación especial de Tesorería por un importe de hasta 300.000.000 de pesetas, con arreglo a los siguientes datos ofertables relacionados en la base 9.ª del pliego que rige esta licitación, más aquellos otros que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones se recogen a continuación:

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

3. **Documentación para licitar:** Debido a la naturaleza especial del contrato y el control que la Administración del Estado ejerce sobre las entidades financieras a través del Banco de España, se entenderá acreditada la solvencia económica, financiera y técnica, no exigiéndose documentación al respecto.

4. **Presentación de proposiciones:** Las ofertas para participar en el concurso se presentarán en la Secretaría General de la excelentísima Diputación, sita en calle Angustias, 48, en plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo el horario para la presentación de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y de ocho treinta a doce treinta horas los sábados. Si el último día del plazo fuese inhábil, el plazo de presentación de proposiciones se ampliará al siguiente día hábil.

Si las proposiciones se presentasen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la oferta mediante telegrama, télex o fax. No obstante, en ningún caso se admitirán las proposiciones presentadas por correo que se reciban con posterioridad al acto de apertura del sobre A.

Las proposiciones se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid, y serán presentadas en dos sobres, artículo 80 de la Ley 13/1995, que podrán ser lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

Sobre A: En su exterior figurará la indicación «Documentación» y contendrá obligatoriamente:

Documento nacional de identidad del firmante de la propuesta y, en los casos en que exista representación por tratarse de persona jurídica, poder notarial que deberá ser previamente bastantado por la Secretaría General de esta Diputación, a cuyo efecto deberá ser presentado con antelación mínima de cuarenta y ocho horas anteriores a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la referida oficina. El mismo plazo se aplicará para la compulsión de documentos que sean precisos en la licitación.

Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando sea procedente, si se trata de personas jurídicas.

La acreditación de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 20 de la Ley 13/1995.

Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al solicitante.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica, financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga.

Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Otros documentos que el licitador estime conveniente, a efectos de su valoración en el concurso.

Sobre B: En su exterior figurará la indicación «Proposición económica» y contendrá la proposición, conforme al modelo que se recoge en la cláusula 13 de este pliego.

5. **Apertura de pliegos:** Dentro de los cuatro días hábiles siguiente a aquel en que hubiere expirado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, tendrá lugar la constitución de la Mesa de Contratación, que calificará los documentos presentados en tiempo y forma. A dichos efectos, el Presidente ordenará la apertura de sobres, con exclusión del relativo a la proposición económica, y el Secretario certificará la relación de documentos que figuran en cada uno de ellos. Si la Mesa observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo

no superior a tres días para que el licitador o licitadores subsanen los errores.

El acto de licitación y apertura de las proposiciones económicas será público y se celebrará el séptimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación, a las doce horas. En el supuesto de que dicho día fuese sábado, la apertura se celebrará el siguiente día hábil.

6. **Adjudicación del contrato:** Concluida la apertura de proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato, elevándolos posteriormente, con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá la ponderación de los criterios indicados en cláusula 10 del presente pliego, al órgano de contratación para su adjudicación, quien, no obstante, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

7. **Fianzas provisional y definitiva:** En virtud de la particularidad del contrato de préstamo, dada su naturaleza de contrato administrativo especial, y debido al control que la Administración del Estado ejerce sobre las entidades financieras, no se exigen fianzas provisional ni definitiva.

8. **Anuncios del concurso:** La licitación a que se refiere este concurso será anunciada en la forma y por los medios previstos en el artículo 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, siendo los gastos de tales anuncios de cuenta del adjudicatario. Dada la naturaleza especial del contrato se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de que a efectos informativos pueda anunciarse igualmente en los medios de información que se consideren convenientes.

Valladolid, 4 de marzo de 1996.—El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.—16.148.

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se anuncia el concurso para enajenar la finca número 1 resultante del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación G-22, para la construcción de viviendas a precio tasado.

Objeto: Es objeto del presente concurso la enajenación de la finca número 1 resultante del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación G-22, para la construcción de viviendas a precio tasado.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es el precio de venta de la parcela, calculado de conformidad con el módulo aplicable y que asciende a 62.663.665 pesetas.

No será admisible licitación al alza o a la baja, por lo que quedarán automáticamente desechadas las ofertas económicas que sean inferiores o lo rebasen.

Garantías: Fianza provisional, a constituir en la depositaria municipal: 1.253.273 pesetas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en mano y en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente en la Unidad de Contratación del excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos: El mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las trece

cuatro horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario general o funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, titular del documento nacional de identidad número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaña, enterado de la intención del excelentísimo Ayuntamiento de Burgos de enajenar mediante concurso la finca resultante número 1 del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación G-22 «El Plantío», y del pliego de cláusulas económico-administrativas que rige el concurso, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición de la parcela por el precio de (en letra y número) pesetas, si le es adjudicado el concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.)

Burgos, 30 de enero de 1996.—El Alcalde, Valentín Niño Aragón.—16.371:

Resolución del Ayuntamiento de San Fernando de Henares por la que se convoca concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de los colegios públicos Escuela de Adultos y Escuela Infantil Municipal «Polichinela».

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 5 de febrero de 1996, la contratación que se cita, se hace público un resumen del pliego de condiciones a los efectos de los artículos 79 y 204 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. **Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), calle Libertad, número 1, E-28830 San Fernando de Henares. Teléfono 672 65 11.

2. **Modalidad de adjudicación:** Concurso abierto.

3. a) Lugar de ejecución: Colegios públicos Escuela de Adultos y Escuela Infantil Municipal, sitas en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid).

b) Objeto del contrato y tipo de licitación: Servicios de limpieza de los colegios públicos Escuela de Adultos y Escuela Infantil Municipal «Polichinela».

Tipo de licitación: 68.131.692 pesetas/año.

4. **Duración del contrato:** Dos años, pudiendo ser prorrogado por un periodo de dos años.

5. a) **Solicitud de documentación:** En la Unidad de Contratación y Compras, en la dirección indicada en el punto 1.

b) Las solicitudes deberán tener entrada hasta el décimo día natural anterior al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

c) La obtención de la documentación es gratuita.

6. a) **Fecha límite de recepción de proposiciones:** Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de cincuenta y dos días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas». Esta fecha se indica en el punto 14. En caso de coincidir en sábado o festivo, la fecha se trasladará al siguiente día hábil.

b) **Dirección:** [Véanse los puntos 1 y 5.a)] Las proposiciones se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

c) **Idiomas:** Las proposiciones se presentarán redactadas en español.

7. a) **Personas admitidas a la apertura de pliegos:** Acto público.

b) **Fecha, hora y lugar:** Al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las once horas, en la Casa Consistorial.

8. **Fianzas y garantías:**

Fianza provisional: 1.362.634 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

9. **Modalidades de financiación y de pago:** Con cargo a los presupuestos municipales y pagos mediante certificaciones mensuales basadas en la evaluación de los trabajos realizados.

10. **Forma jurídica de la agrupación:** Si resultase adjudicatario una agrupación temporal de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

11. **Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el contratista:** Son las expresadas en las condiciones que sirven de base a la licitación.

1.^a **Empresarios españoles y empresarios no españoles de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea:** Documento de calificación y clasificación empresarial como empresas consultoras y de servicios en el grupo III, subgrupo 6.

2. **Empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea:** Se acreditará lo dispuesto en el artículo 16 a) y c) y artículo 19 a), b), c), d) y e) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12. **Plazo de validez de las proposiciones:** Las ofertas deberán mantenerse obligatoriamente durante el plazo de tres meses desde la fecha de apertura de las mismas.

13. **Información adicional:** Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en la cláusula 9.^a del pliego de cláusulas administrativas y, asimismo, aportarán los documentos señalados en dicha cláusula.

14. **Fecha de envío de este anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:** 27 de febrero de 1996.

San Fernando de Henares, 26 de febrero de 1996.—La Alcaldesa, Montserrat Muñoz de Diego.—16.349.

Corrección de errores de la Resolución del Ayuntamiento de Monóvar relativa al servicio público de recogida de basuras en el extrarradio.

Habiéndose detectado un error en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 16 de enero, referente a la licitación de la concesión de la gestión del servicio público de recogida de basuras en el extrarradio del término municipal de Monóvar, por medio del presente se procede a la corrección del mismo:

Donde dice: «El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre ...», debe decir: «El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre ...».

Lo que se hace público para general conocimiento. Monóvar, 27 de febrero de 1996.—El Alcalde.—16.273.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Granada por la que se convoca concurso abierto para ejecución de obras (9/96).

La Universidad de Granada ha resuelto anunciar a concurso abierto con admisión previa la ejecución de obras, por el procedimiento de urgencia, para